

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. **1858**

RAD: 2019-00563-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el doctor JUAN DIEGO LOPEZ RENDON en el anterior escrito y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 447 del Código General del Proceso, a prorrata 'por ser acumulado, entréguese los dineros descontados hasta la concurrencia del crédito y costas liquidadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--